



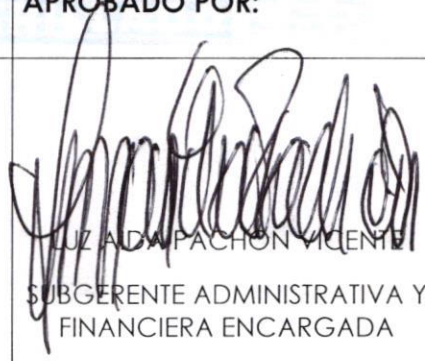


<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-09	<b>Versión</b> 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Página</b> 1 de 1	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA		

## SERVICIUDAD E.S.P.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 JORGE LEONARDO FRANCO CARDONA APOYO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRBAJO	 LUZ EDILMA GRAJALES OYUELA PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	 LUZ ADY PACHÓN VICENTE SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ENCARGADA
Fecha: 21-12-2017	Fecha: 21-12-2017	Fecha: 21-12-2017



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-09	<b>Versión</b> 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Página</b> 2 de 1	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA		

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVOS .....	4
1.1. Objetivo general .....	4
1.2. Objetivos específicos .....	4
2. ALCANCE .....	4
3. GLOSARIO .....	4
4. DESARROLLO .....	7
4.1. Medicina del Trabajo .....	7
4.1.1. Evaluaciones médicas ocupacionales de Ingreso, periódicos, de Reintegro (post incapacidad) o de retiro .....	7
4.1.2. Actividades de Medicina del Trabajo .....	7
4.2. Seguimiento y acompañamiento a servidores y servidoras que inician proceso de calificación de origen de enfermedad e Investigación de enfermedades laborales.....	8
4.2.1. Investigación de Enfermedad Laboral .....	8
4.2.2. Actividades de Investigación de Enfermedad Laboral .....	8
4.3. Programas de Vigilancia Epidemiológica .....	9
4.3.1. Actividades de Vigilancia Epidemiológica .....	9
4.4. Seguimiento y acompañamiento a servidores y servidoras con enfermedad laboral calificada .....	10
4.4.1. Actividades de Enfermedad Laboral Calificada .....	10
4.5. Medicina Preventiva .....	11
4.5.1. Análisis de ausentismo por razones de salud .....	11
4.5.2. Actividades Análisis de ausentismo .....	11
4.6. Programas de Promoción y Prevención .....	12
4.6.1. Actividades de promoción y prevención .....	12
4.7. Aplicación y Seguimiento a casos de enfermedad común con recomendaciones medico laborales .....	13
4.7.1. Actividades enfermedad común con recomendaciones .....	13
5. EVALUACION Y SEGUIMIENTO .....	13
5.1. Medicina del Trabajo .....	13
5.2. Medicina Preventiva .....	14
6. DOCUMENTOS ASOCIADOS .....	14
7. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO .....	15





<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-09	<b>Versión</b> 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Página</b> 3 de 1	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA		

## INTRODUCCIÓN

SERVICIUDAD E.S.P. a través del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo elabora el siguiente Suprograma de de Medicina Preventiva, dirigido a la vigilancia, prevención y mantenimiento de la salud de los trabajadores, como un instrumento esencial para el logro de ambientes y condiciones laborales saludables, procurando que el cumplimiento de su misionalidad no produzca el deterioro del estado físico y mental de los trabajadores.

Éste Programa demuestra el compromiso de SERVICIUDAD E.S.P. con la prevención de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedad laboral, para lo cual realiza a través de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos asociados a las actividades de la entidad, la adopción de las medidas de control necesarias, ya que es a partir del control e intervención real de estos factores originarios de enfermedad, que se obtiene un beneficio real de la situación a prevenir.

A partir de la evaluación de la capacidad laboral de cada empleado, la ubicación en un lugar de trabajo acorde a sus condiciones físicas y mentales, el monitoreo e identificación de los factores de riesgo presentes y afectaciones a la salud de los trabajadores, SERVICIUDAD E.S.P. pretende controlar los eventos que se presenten, estudiar el ausentismo laboral y plantear las medidas de prevención que mejor se adapten a las necesidades de la empresa, para evitar o aminorar las consecuencias de éstos riesgos.

Las actividades planteadas son de carácter permanente y tienen un enfoque interdisciplinario para garantizar así la aplicación de diferentes estrategias de prevención para la solución de las diferentes situaciones.



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-09	<b>Versión</b> 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Página</b> 4 de 1	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA		

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo general

Establecer acciones dirigidas a la prevención de nuevos casos de enfermedad laboral y accidentes de trabajo, así como la gestión de los factores de riesgo laborales implicados en el agravamiento de las condiciones de origen común, para mejorar las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores de SERVICIUDAD E.S.P.

### 1.2. Objetivos específicos

- Realizar seguimiento periódico al estado de salud de los trabajadores expuestos a los diferentes peligros, con el fin de verificar la eficacia de los sistemas de control implementados.
- Identificar e intervenir de forma oportuna los nuevos casos de enfermedad laboral.
- Capacitar a los trabajadores expuestos en la identificación y conocimiento de peligros presentes, los efectos sobre su salud y la manera de prevenirlos.
- Brindar herramientas técnicas a los trabajadores para el cuidado de la salud y prevención de la enfermedad.

## 2. ALCANCE

El presente programa tiene alcance a la totalidad de los trabajadores en todas las áreas administrativas y operativas de SERVICIUDAD E.S.P.

## 3. GLOSARIO

- **Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
- **Diagnóstico de condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora, describe las características sociodemográficas, laborales, hábitos, antecedentes en salud, exposición a riesgos ocupacionales, sintomatología, enfermedades generales y/o posibles enfermedades profesionales de un grupo de servidores y servidoras en un periodo determinado.





<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	Código SAOT-09	Versión 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 5 de 1	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA		

- **Enfermedad de origen común:** Toda enfermedad o patología que no haya sido clasificada o calificada como de origen laboral, se considera de origen común.
- **Examen médico ocupacional:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.
- **Examen médico ocupacional de ingreso:** Aquel que se realiza para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.: Aquella que se realiza para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.
- **Exámenes médicos de reintegro al trabajo:** Evaluación médica de las condiciones físicas y emocionales del servidor o servidora pública que retorna a su actividad laboral luego de presentar una incapacidad mayor a treinta días (30), derivada de una enfermedad de origen común, laboral, un accidente de trabajo o un accidente común; también aplica para diagnósticos que según criterio médico ameriten revisión y ajuste de actividades laborales. Tiene como objetivo establecer si el servidor o servidora que regresa de una incapacidad cuenta con las aptitudes necesarias para el desempeño de su labor habitual y se determinan las limitaciones y restricciones.
- **Examen médico ocupacional periódico:** Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas se clasifican en programadas y por cambio de ocupación.
- **Examen médico ocupacional periódico programado:** Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del colaborador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador.
- **Examen médico ocupacional periódico por cambios de ocupación:** Es aquel que se realiza cada vez que un trabajador cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.





<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-09	<b>Versión</b> 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Página</b> 6 de 1	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA		

Tiene como objetivo de garantizar que el servidor o servidora se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

- **Examen médico ocupacional de retiro:** Aquel que se debe realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.
- **Incapacidad temporal:** Se entiende por incapacidad temporal, aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad o lesión que presente el afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales, le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado.
- **Incapacidad permanente parcial:** Se considera como incapacitado permanente parcial, al afiliado que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad laboral, presenta una disminución definitiva, igual o superior al cinco por ciento 5%, pero inferior al cincuenta por ciento 50% de su capacidad laboral, para lo cual ha sido contratado o capacitado. La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad Laboral, sufre una disminución parcial, pero definitiva en alguna o algunas de sus facultades para realizar su trabajo habitual, en los porcentajes establecidos en el inciso anterior.
- **Invalidez:** Para los efectos del Sistema General de Riesgos Laborales, se considera inválida la persona que por causa de origen laboral, no provocada intencionalmente, hubiese perdido el cincuenta por ciento (50%) o más de su capacidad laboral de acuerdo con el Manual Único de Calificación de Invalidez vigente a la fecha de la calificación.
- **Medicina del Trabajo:** Es un componente de la salud ocupacional (seguridad y salud en el trabajo), y se encarga del desarrollo de las actividades específicas relacionadas con el componente humano de la empresa, centrada en el mantenimiento del estado de salud del trabajador.
- **Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad (PyP):** Proceso para proporcionar a las poblaciones los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma, mediante la intervención de los determinantes de la salud. Esto se desarrolla fundamentalmente a través de la creación de ambientes favorables a la salud, fortalecimiento de la participación, desarrollo de actitudes personales saludables, entre otras; por sus características la promoción de la salud supone una acción interdisciplinaria e intersectorial que hace posible la transformación de las condiciones de salud.



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-09	<b>Versión</b> 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Página</b> 7 de 1	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA		

- **Pérdida de capacidad laboral (PCL):** Disminución de las habilidades, destrezas, aptitudes y/o potencialidades de orden físico, mental y social, que le permiten desempeñarse en un trabajo habitual.

#### 4. DESARROLLO

En cumplimiento a las determinaciones legales, la implementación consta de acciones correspondientes a medicina del trabajo y actividades de medicina preventivas de la siguiente manera:

##### 4.1. Medicina del Trabajo

**4.1.1.** Evaluaciones médicas ocupacionales de Ingreso, periódicos, de Reintegro (post incapacidad) o de retiro

Se realizan con el fin de establecer la aptitud física y mental de los trabajadores de la empresa teniendo en cuenta las características de la actividad a desarrollar y el puesto de trabajo. Ubicar al trabajador en un cargo acorde con sus características físicas, psicológicas e intelectuales. Detectar alteraciones incipientes o avanzadas en el estado de salud del trabajador, que potencialmente se podrían ver agravadas con el desempeño de las funciones del cargo, con miras a tomar las medidas preventivas pertinentes. Tener un punto de partida para la definición y planteamiento de los diferentes programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo a los riesgos prioritarios.

Las acciones a desarrollar y las responsabilidades descritas a continuación se estructuran a partir de las directrices normativas, específicamente Resolución 2346 de 2007, y lo establecido en el profesiograma de la Entidad (programa de perfiles de exposición a riesgos ocupacionales), previo al diligenciamiento del Consentimiento Informado. Las diferentes valoraciones se desarrollarán conforme a lo estipulado en el Profesiograma de la Entidad.

Con la información de la valoración el Médico Especialista en Salud Ocupacional o proveedor de Exámenes Médico ocupacionales entregarán anualmente el diagnóstico de condiciones de salud, el cual será utilizado para orientar las actividades de promoción y prevención.

##### 4.1.2. Actividades de Medicina del Trabajo

Las actividades proponen cubrir a todos los trabajadores la empresa Serviciudad E.S.P.





<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-09	<b>Versión</b> 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Página</b> 8 de 1	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA		

ACTIVIDAD	INSUMO	RESPONSABLE
Exámenes médicos ocupacionales de ingreso	Novedades de personal o Novedades de contratación	SG - SST
Exámenes médicos periódicos programados	Personal vinculado Personal contratado	SG - SST
Exámenes médicos ocupacionales por reintegro laboral	Incapacidades de 30 días o menos dependiendo la afectación en el estado de salud	SG - SST
Exámenes médicos periódicos por cambio de ocupación	Novedades de personal	SG - SST
Exámenes médicos de retiro	Novedades de personal	SG - SST

#### **4.2. Seguimiento y acompañamiento a trabajadores que inician proceso de calificación de origen de enfermedad e Investigación de enfermedades laborales**

El propósito del seguimiento y acompañamiento es asesorar, acompañar y facilitar el proceso de calificación de origen de presunta enfermedad laboral que presenten los trabajadores de Serviciudad E.S.P.

##### **4.2.1. Investigación de Enfermedad Laboral**

La investigación de las enfermedades laborales se encuentra dirigida a conocer las condiciones de trabajo asociadas a la aparición de enfermedades laborales, controlar de manera eficaz los riesgos estableciendo las medidas de control a implementar, no solo del puesto de trabajo del trabajador afectado sino también de grupos de exposición similar, asegurando la disminución de las enfermedades profesionales, es un elemento prioritario en el proceso de prevención y detección de situaciones de riesgo presentes en las actividades laborales de la entidad.

##### **4.2.2. Actividades de Investigación de Enfermedad Laboral**

Las actividades programadas tienen alcance a todos los trabajadores con diagnóstico de enfermedad laboral.





<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-09	<b>Versión</b> 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Página</b> 9 de 1	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA		

ACTIVIDAD	INSUMO	RESPONSABLE
Enfermedad de origen laboral	Calificación de origen	Entidades del Sistema de Seguridad Social
Conocer las condiciones de trabajo que se asocian con la aparición de enfermedades profesionales para evitar la aparición de nuevos casos	Descripción y análisis de los factores de riesgo asociados a la presencia de enfermedad laboral	SG - SST
Actuar sobre los riesgos identificados en los puestos de trabajo en los que es probable que desarrollen enfermedades profesionales similares	Plan de trabajo e intervención SST	SG - SST
Seguimiento a Enfermedades	Solicitud de Calificación de origen de enfermedad y/o pérdida de capacidad laboral	Entidades de salud competentes
Apertura Investigación de Enfermedades	Calificación de origen	Entidades del Sistema de Seguridad Social
Investigación de origen de la enfermedad	Calificación de origen	Entidades del Sistema de Seguridad Social
Seguimiento al proceso de calificación en las diferentes instancias	Solicitud de documentación requerida por las entidades del Sistema de Seguridad Social	SG – SST, GESTION HUMANA

### 4.3. Programas de Vigilancia Epidemiológica

La vigilancia epidemiológica busca identificar, cuantificar, monitorear, intervenir y hacer seguimiento a los factores de riesgos presentes en las actividades laborales que pueden generar enfermedades laborales, a partir de la recolección sistemática y permanente de datos esenciales de salud, su análisis e interpretación para la planeación, implementación y evaluación de estrategias de prevención

#### 4.3.1. Actividades de Vigilancia Epidemiológica



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-09	<b>Versión</b> 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Página</b> 10 de 1	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA		

Las actividades programadas tienen alcance a todos los trabajadores de Serviciudad E.S.P.

ACTIVIDAD	INSUMO	RESPONSABLE
Generar y analizar semestralmente las estadísticas de las diferentes fuentes (Intervención y resultados PVE, evaluaciones médicas y análisis de ausentismo)	Estadísticas de consulta de seguridad y salud en el trabajo, ausentismo, diagnóstico de condiciones de salud, identificación de peligros, valoración de riesgos	SG - SST
Definir anualmente las actividades de control e intervención y de prevención relacionadas con las principales patologías asociadas a enfermedad laboral de Serviciudad.	Estadísticas de consulta de seguridad y salud en el trabajo, ausentismo, diagnóstico de condiciones de salud, identificación de peligros, valoración de riesgos de la población trabajadora de Serviciudad.	SG - SST
Medición de resultados del programa	Evidencias de proceso de intervención y seguimiento de indicadores de la empresa, Estadísticas de consulta de seguridad y salud en el trabajo, ausentismo, diagnóstico de condiciones de salud.	SG - SST

#### **4.4. Seguimiento y acompañamiento a trabajadores con enfermedad laboral calificada.**

Se encuentra focalizada a garantizar el óptimo desempeño laboral de los trabajadores, hacer seguimiento y acompañamiento a las personas con enfermedades de origen laboral, así asegurar un adecuado proceso de reubicación y acompañamiento del proceso de rehabilitación en el que se encuentre el trabajador. Adicionalmente se realizará mesa laboral periódicamente para los casos críticos de enfermedad laboral y accidente de trabajo.

##### **4.4.1. Actividades de Enfermedad Laboral Calificada**

Las actividades propuestas tienen alcance a todos las personas que laboren en Serviciudad E.S.P.





<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-09	<b>Versión</b> 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Página</b> 11 de 1	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA		

ACTIVIDAD	INSUMO	RESPONSABLE
Recepción de casos de AT/EL	Calificación de origen	Entidades del Sistema de Seguridad Social
Seguimiento Enfermedades <sup>a</sup>	Calificación de origen	Entidades del Sistema de Seguridad Social
Mesas laborales	Bases de datos de ARL, EPS y AFP	Entidades del Sistema de Seguridad Social, SG - SST

#### 4.5. Medicina Preventiva

##### 4.5.1. Análisis de ausentismo por condiciones de salud

La empresa Serviciudad E.S.P. cuenta con un registro y análisis del ausentismo laboral, mediante el cual se registran todas las ausencias laborales, se identifican las causas y se analizan los indicadores de Frecuencia, Severidad, Lesiones Incapacitantes y Tasa de Ausentismo. Con dicha información se fortalecen los Programas de Vigilancia Epidemiológicas y establecen acciones para su control y disminución.

Con el fin de identificar y orientar las acciones de prevención y promoción que se deben realizar y brindar insumos para los programas de vigilancia epidemiológica o de gestión de riesgos.

El área de gestión humana debe reportar al responsable del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo el consolidado de incapacidades médicas emitidas por la EPS o ARL como mínimo quincenalmente, para ingresarlo a los indicadores; información que es consolidada en informes mensuales y realiza el análisis y recomendaciones respectivas, adicionalmente realizará el comparativo de las causas de ausentismo por periodos trimestrales.

##### 4.5.2. Actividades Análisis de ausentismo

Las actividades propuestas tienen alcance a todas las personas que laboren en Serviciudad E.S.P.



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-09	<b>Versión</b> 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Página</b> 12 de 1	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA		

ACTIVIDAD	INSUMO	RESPONSABLE
Análisis trimestral de las causas más frecuentes de ausentismo	Reportes de ausentismo por enfermedad común o enfermedad laboral	Gestión humana SG - SST
Inclusión de acciones de promoción y prevención de la salud para el control de las patologías identificadas	Plan de trabajo de SGSST	SG - SST

#### 4.6. Programas de Promoción y Prevención

A partir del perfil sociodemográfico se establecerán actividades para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en coordinación con las E.P.S., Caja de Compensación Familiar, ARL y Cruz Roja y Secretaría de Salud, en lo que se contemplan como mínimo los siguientes temas:

- Control de Hipertensión Arterial
- Vacunación
- Prevención de enfermedades de transmisión sexual
- Prevención y detección temprana de cáncer de seno, útero y de próstata
- Prevención de tabaquismo, alcoholismo y drogadicción (Resolución 1075/92)
- Técnicas para el manejo del estrés
- Estilos de vida saludable
- Capacitar mínimo al 20% de los trabajadores en primeros auxilios
- Promoción de actividad física, (entre otras actividades de acuerdo a la necesidad).

##### 4.6.1. Actividades de promoción y prevención

Las actividades tienen alcance a todos los trabajadores de acuerdo a la población priorizada

ACTIVIDAD	INSUMO	RESPONSABLE
Análisis perfil sociodemográfico	Perfil sociodemográfico de la empresa	SG - SST
Programación y elaboración de Programas de prevención y promoción	Plan de Trabajo Seguridad y Salud en el Trabajo	Entidades promotoras de salud / SG - SST





<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-09	<b>Versión</b> 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Página</b> 13 de 1	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA		

#### 4.7. Aplicación y Seguimiento a casos de enfermedad común con recomendaciones medico laborales

Garantizar las condiciones de un ambiente laboral adecuado de conformidad a las recomendaciones médicas laborales derivadas de una enfermedad común para lo que se dará cumplimiento al seguimiento de recomendaciones médicas por enfermedad común, una vez el SGSST reciba oficialmente documento emitido por E.P.S con las recomendaciones medico laborales de un trabajador, emitido por medicina laboral de la E.P.S. y/o medico laboral contratado por SERVICIUDAD. Estas se deberán comunicar al jefe inmediato de cada trabajador. (Aplicación de Recomendaciones en acta de compromisos con firma del colaborador, jefe inmediato y profesional de S.S.T). El proceso de seguimiento lo realizará de igual manera el profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, a través de visita a puesto de trabajo, se registra su seguimiento y se actualiza la base de datos de casos con recomendaciones.

##### 4.7.1. Actividades enfermedad común con recomendaciones

ACTIVIDAD	INSUMO	RESPONSABLE
Recomendaciones médicas laborales por enfermedad común	Recomendaciones medico laborales medico E.P.S	Entidades de Seguridad Social (Medico Laboral)
Seguimiento a recomendaciones médicas por enfermedad común	Recomendaciones medico laborales medico E.P.S.	SG-SST
Programar y llevar a cabo las mesas laborales para los casos identificados críticos	Plan de trabajo de SGSST	Entidades del Sistema de Seguridad Social, SG – SST

## 5. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Con el fin de medir, evaluar y direccionar las actividades realizadas desde el Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo en un periodo de tiempo determinado y de esta manera verificar la eficacia y cumplimiento de los objetivos propuestos, se establecen los siguientes indicadores a ser evaluados de manera anual por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 5.1. Medicina del Trabajo



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-09	<b>Versión</b> 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Página</b> 14 de 1	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA		

INDICADOR	FORMULA	PERIODICIDAD
Porcentaje de cobertura de exámenes médicos ocupacionales de Ingreso	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de servidores con evaluación Medico Ocupacional de Ingreso} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ total de servidores que ingresan al final del periodo}}$	Anual
Porcentaje de cobertura de exámenes médicos ocupacionales Periódicos	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de servidores con evaluación Medico Ocupacional periódicos} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ total de servidores activos al final del periodo}}$	Anual
Porcentaje de cobertura de exámenes médicos ocupacionales Post incapacidad mayor a 30 días	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de servidores con evaluación Medico Ocupacional post incapacidad} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de servidores con incapacidad superior a 30 días al final del periodo}}$	Anual
Porcentaje de casos de trabajadores en proceso de calificación de origen	Tasa = $\frac{\text{N}^\circ \text{ de casos en proceso de calificación de origen} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ total de servidores activos al final del periodo}}$	Anual

## 5.2. Medicina Preventiva

INDICADOR	FORMULA	PERIODICIDAD
Porcentaje de cobertura de los Programas de Promoción y Prevención	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de servidores cubiertos con actividades de P y P} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ Total de servidores programados}}$	Anual
Porcentaje de cumplimiento de actividades realizadas	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades de P y P realizadas en el periodo} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de actividades de P y P programadas en el periodo}}$	Anual
Porcentaje de Ausentismo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de servidores incapacitados en el periodo} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ total de servidores}}$	Semestral
Porcentaje de casos de trabajadores en proceso de calificación de origen	Tasa = $\frac{\text{N}^\circ \text{ de casos en proceso de calificación de origen} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ total de servidores activos al final del periodo}}$	Anual

## 6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Informe de ausentismo laboral
- Formato consentimiento informado





<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-09	<b>Versión</b> 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Página</b> 15 de 1	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA		

## 7. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre			
Cargo/Rol			

SERVICIUDAD  
ACUEDUCTO - ASEO - ALCANTARILLADO ESP